



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Fecha de registro: 21/11/2016

Número de registro: 2016016171

Expediente: 592/2016/SECRE
Fecha Resolución: 21/11/2016
Número de Resolución: 11017/2016

INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA SL
CL SIGFRIDO, 1 002 OFIC 28
29006 MALAGA
MALAGA



Nº Notif: NA/00000001/0395/000019150

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente, le comunicamos la Resolución de Alcaldía con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de agosto de 2016 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del **servicio auxiliar de revisión, comprobación y control de entradas y salidas de los edificios e instalaciones municipales (Expte. 000053/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para que los licitadores presentasen ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a la entidad **“INTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L.”**, con CIF **B-91749655**

Visto que mediante Resolución nº **10569/2016**, de fecha 3 de noviembre se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **INTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L.** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (2.835,00 €), equivalente al 5% del





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

presupuesto estimado anual del contrato, IVA excluido, multiplicado por el número de anualidades sin inclusión de las prórrogas; así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-699 /2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L.** con CIF: **B-91749655** el **servicio auxiliar de revisión, comprobación y control de entradas y salidas de los edificios e instalaciones municipales (Expte. 000053/2016-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO/HORA SERVICIO OFERTADO	
Precio sin IVA	6.91 €
IVA (21%)	1.45 €
Precio con IVA	8.36 €

- Duración del contrato: desde su formalización hasta el 1 de enero de 2018.
- Mejoras: 630 horas adicionales de servicio al año.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Entidad Licitadora	Crt. 1.1	Crt. 1.2	Crt. 1.3	Crt. 2	Crt. 3	TOTAL
AUXY CONTROL PERSONAL SERVICES, S.L.U.	7.5	3	3	48.08	28.57	90.15
INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L.	9	4	4.9	50	30	97.9
AURASER 24, S.L.	4	2	1.5	17.94	3.81	29.25
CELEMIN & FORMACIÓN, S.L.	8	3	4.5	19.15	7.52	42.17
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L. (SIFA, SL)	10	5	5	36.07	30	86.07

Criterios cuantificables de forma automática o matemática

Criterio 1. Mejor Servicio (hasta 20 puntos)

Crt. 1.1: Programa de trabajo descriptivo de la organización y planificación del servicio (de 0 a 10 puntos)

Crt 1.2.: Recursos materiales (de 0 a 5 puntos)

Crt 1.3: Medios personales y horarios (de 0 a 5 puntos)

Criterio 2. Oferta económica más ventajosa (de 0 a 50 puntos)

Criterio 3. Mejoras: Oferta de una bolsa de horas adicionales de servicio sobre las previstas anualmente en el pliego administrativo y/o técnico, sin coste alguno para la administración, hasta un máximo de 630 horas/anuales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO. Notificar a la entidad “**INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L.**”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

OCTAVO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c) por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 21 de Noviembre de 2016

